

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y RECARGA DE TARJETAS SIN CONTACTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Expte. 288/23

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:35 horas del día 13/03/2024, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar mediante contrato de adhesión el **"establecimiento de una Red Global de Distribución de recarga de tarjetas chip sin contacto, conformada por varias subredes (cada una de ellas correspondiente a una empresa distribuidora), que permita la prestación de todas las tareas relacionadas con la distribución, venta de derechos de uso, recarga de saldos e información al usuario relacionada con las tarjetas chip sin contacto, para el uso en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos"**, para una duración de 4 años con posibilidad de prórroga por 1 año más.

La retribución a percibir por los distribuidores por las funciones de gestión, almacenaje, distribución y recarga de las tarjetas sin contacto, se basará en un sistema de comisiones.

Preside: D. Javier García Ruiz, Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a Cristina Rodríguez Salvado, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a. Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención por delegación del Interventor General Adjunto; D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado de la Asesoría Jurídica por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Fernando Rocillo Brígido, Director de Producción y Proyectos del SMTU.

Asiste: D^a Maria Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, se da cuenta de que el anuncio de la licitación de este procedimiento se envió al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día 05/02/2024 y se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) el día 06/02/2024.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 12/03/2024 a las 14:00 horas.

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de **apertura de los archivos electrónicos** presentados en PLACE **correspondientes al Archivo 1**, que contienen los requisitos previos para contratar.

Han presentado oferta las siguientes empresas en el plazo establecido:

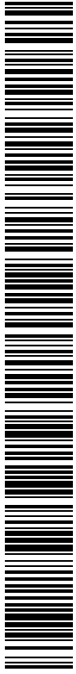
1.- BERALAN DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SL (B 20164489), la documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

2.- COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU (CIF A 28141307), la documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO JAVIER GARCIA RUIZ	Concejal delegado de Economía, Contratación, Compras, y Fondos Europeos	14/03/2024 13:10



R000098a3000a059a807e83bd03d021



R000098a3000a059a807e83bd03d021

A continuación, se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Archivo 2**, que contiene los **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”**, que figuran en la cláusula 7 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo incluir una Memoria Técnica explicativa del proyecto de la red de recarga en la que se incluirá al menos la siguiente documentación:

1. Relación detallada de los puntos de recarga propuestos, indicando el emplazamiento previsto para las máquinas de recarga (TPV's).

En dicha relación se indicará al menos para cada de punto de venta los siguientes datos:

- El nombre comercial del establecimiento.
- Datos de contacto: teléfono de contacto e email.
- La localidad en la que se ubica el punto de recarga.
- Su dirección completa (incluyendo código postal).
- Posición georeferenciada en formato digital y actualizada.
- Código S.M.T.U. asociado al Terminal.
- Código del Distribuidor asociado al Terminal.

Adicionalmente, las empresas deberán entregar un plano del municipio de Santander en el que se indique la localización de todos los puntos donde se instalarán las máquinas de recarga de tarjetas que configuren su red de recarga.

2. Plan de explotación. Operativa propuesta para la gestión, operación y control de todos los elementos integrantes del sistema.

3. Definición de la plataforma tecnológica disponible para la gestión de las transacciones de datos, incluyendo:

- Sistema central de gestión de información.
- Sistemas de comunicación.
- Mecanismos de seguridad y respaldo.
- Mecanismos de seguridad ante sustracción de terminales.
- Especificaciones del sistema contra el fraude.

4. Informe detallado del diseño y las características estructurales y técnicas de los terminales que se utilizarán para realizar la recarga de tarjetas, que deberán ser totalmente compatibles para gestionar las tarjetas sin contacto Mifare® Estándar ISO 14443-A y B y Desfire EV1.

5. Plan de mantenimiento y de resolución de incidencias técnicas:

Las empresas de distribución deberán disponer una sede permanente en la Comunidad de Cantabria en la que se localice el Servicio Técnico (propio o subcontratado) que se responsabilizará del mantenimiento y de la gestión y resolución de incidencias técnicas relacionadas con la red de recarga, en general y con los terminales de recarga, en particular.

En la memoria técnica se aportará la relación de personal técnico y medios de los que dispone el solicitante para la realización del servicio de mantenimiento.

La cobertura técnica debe garantizar:

- Que ningún terminal de recarga esté más de 24 horas fuera de servicio.
- Que la transferencia periódica de datos de ventas a S.M.T.U. no se vea interrumpida por un periodo superior a 24 horas.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO JAVIER GARCIA RUIZ	Concejal delegado de Economía, Contratación, Compras, y Fondos Europeos	14/03/2024 13:10

6. Procedimientos a aplicar para el tratamiento de incidencias en la recarga de las tarjetas:

Las empresas de distribución aportarán el detalle de los mecanismos y procedimientos a implementar para el tratamiento y resolución de incidencias en las recargas por parte de los usuarios.

7. Cualesquiera otras indicaciones de carácter técnico que el solicitante considere de interés o mejoras propuestas sobre los requerimientos mínimos estipulados, en cuanto a:

- Número de máquinas TPV's a desplegar.
- Tecnologías y modos de recarga.
- Servicio de mantenimiento y resolución de incidencias.
- Gestión y optimización de la transferencia de datos.

Se presentarán como documentos independientes, junto con la documentación técnica (**archivo nº 2**), para su comprobación, conforme lo establecido en los apartados 17 y 18 e esta hoja resumen:

- La declaración de las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- El procedimiento de gestión medioambiental o certificado UNE-EN ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental.

Esta documentación NO es objeto de valoración.

La Mesa comprueba que las empresas licitadoras aportan la documentación técnica objeto de valoración, así como las medidas de gestión medioambiental y las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

La Mesa acuerda que el Director de Producción y Proyectos del SMTU realice la valoración de la documentación presentada.

Finaliza la sesión a las 09:49 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



R000098a3000a059a807e83bd03d021

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO JAVIER GARCIA RUIZ	Concejal delegado de Economía, Contratación, Compras, y Fondos Europeos	14/03/2024 13:10